



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
TAMAULIPAS:**

Los suscritos Diputados **Ana Lidia Luévano de los Santos, Beda Leticia Gerardo Hernández, Brenda Georgina Cárdenas Thomae, Issis Cantú Manzano, Juana Alicia Sánchez Jiménez, María de Jesús Gurrola Arellano, María del Carmen Tuñón Cossío, Nohemí Estrella Leal, Teresa Aguilar Gutiérrez, Glafiro Salinas Mendiola, Luis Renee Cantu Galvan, Ángel Romeo Garza Rodríguez, Carlos Germán de Anda Hernández, Clemente Gómez Jiménez, José Hilario González García, Joaquín Antonio Hernández Correa, José Ciro Hernández Arteaga, Juan Carlos Desilos García, Ramiro Javier Salazar Rodríguez y Victor Adrian Meraz Padron**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local; 67, párrafo 1, inciso b); 93, párrafos 1, 2 y 3, inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover la presente **INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA, EXHORTA A LOS 43 MUNICIPIOS DEL ESTADO A INSTALAR LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES EN CADA AYUNTAMIENTO**, al tenor de la siguiente:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El municipio constituye la unidad básica de la división territorial y de la organización social, de ahí parte su gran importancia política y administrativa en el Estado.

Como es bien sabido, cada Municipio es gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente, regidores y síndicos para su correcto funcionamiento.

Ahora bien, los Ayuntamientos tienen a su cargo diversas Comisiones que tienen por objeto elaboración de dictámenes o propuestas, a efecto de atender los problemas de los distintos ramos de la Administración Pública Municipal.

Bajo ese contexto, en fechas anteriores fue aprobado por este Congreso el Decreto No. LXIII-463, mediante el cual se tuvo a bien realizar sendas reformas, en particular al Código Municipal y a la Ley de Protección a los Animales del Estado de Tamaulipas, mismas que en su contenido tienen como propósito como la actualización de las normas, realizando para tal efecto una serie de adecuaciones que permiten la correcta aplicación de la ley y por ende la protección de los derechos de los animales, dentro de las cuales se adicionó dentro de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

las Comisiones que vigilaran el ramo de la administración pública la de la de Protección a los Animales.

Por lo anterior, se estima que con dicha reforma se marca un antes y después en materia de bienestar animal en nuestro Estado, ya que con ello se implementaran estrategias, propuestas y soluciones a la problemática que se atiende.

Si bien es cierto que, hemos avanzado en el respeto al bienestar de todas las personas, también lo es que aún queda mucho por hacer, por lo que debemos avanzar hacia erradicación del maltrato, abandono y crueldad hacia los animales, por lo que debemos fomentar el respeto y consideración hacia todos los seres vivos, y sabemos que es desde la esfera de competencia municipal donde mucho se puede abonar a esta gran labor.

En ese sentido y toda vez que se está próximo a realizar los cambios de administración municipal en la que los 43 Ayuntamientos habrán de rendir protesta y con ello se estará dando cumplimiento a lo señalado por el artículo 62 del Código Municipal, que al efecto establece que durante el mes de octubre del año de la elección, se nombrará entre sus miembros comisiones que vigilarán el ramo de la administración municipal que se les encomiende.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Por lo que, como una forma de fortalecer el marco reglamentario municipal de nuestro Estado y atender con ello las demandas sociales que la ciudadanía exige, tenemos a bien realizar el presente exhorto, a fin de que cada Ayuntamiento de nuestro Estado nombre entre sus miembros la vigilancia de la Comisión de Protección a los Animales.

Por todo lo expuesto con antelación, nos permitimos someter a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado el siguiente Proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTICULO ÚNICO. La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, de manera atenta y respetuosa, exhorta a los 43 municipios del Estado a instalar e integrar la Comisión de Protección a los Animales en sus respectivos Ayuntamientos.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 8 días del mes de noviembre de 2018.

A T E N T A M E N T E
**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA
MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”**

**INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.**


Dip. Glafiro Salinas Mendiola
COORDINADOR

Hoja de firma de INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA, EXHORTA A LOS 43 MUNICIPIOS DEL ESTADO A INSTALAR LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES EN CADA AYUNTAMIENTO. Firmada el 08 de noviembre de 2018.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO


Dip. Ana Lidia Luevano de los Santos

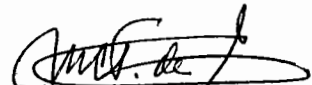

Dip. Beda Leticia Gerardo Hernández


Dip. Brenda Georgina Cárdenas Thomae


Dip. Issis Cantú Manzano


Dip. Juana Alicia Sánchez Jiménez


Dip. María de Jesús Gurrola Arellano


Dip. María del Carmen Tuñón Cossio


Dip. Nohemí Estrella Leal


Dip. Teresa Aguilar Gutiérrez


Dip. Ángel Romeo Garza Rodríguez


Dip. Carlos Germán de Anda Hernández


Dip. Clemente Gómez Jiménez

Hoja de firma de INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA, EXHORTA A LOS 43 MUNICIPIOS DEL ESTADO A INSTALAR LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES EN CADA AYUNTAMIENTO. Firmada el 08 de noviembre de 2018.




GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO


Dip. Luis Renee Cantu Galvan


Dip. Joaquín Antonio
Hernández Correa


Dip. José Ciro Hernández
Arteaga


Dip. Juan Carlos Desilos
García


Dip. Ramiro Javier Salazar
Rodríguez


Dip. José Hilario González
García


Dip. Víctor Adrian Meraz Padron

Hoja de firma de INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA, EXHORTA A LOS 43 MUNICIPIOS DEL ESTADO A INSTALAR LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES EN CADA AYUNTAMIENTO. Firmada el 08 de noviembre de 2018.